



Sesión: 96
Fecha: 04-11-2020
Hora: 17:33

Proyecto de Resolución N° 1375

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República promover una condena internacional a la dictadura venezolana de Nicolás Maduro y otras medidas que indica a partir de las graves y sistemáticas violaciones de los derechos humanos perpetrados en aquel país.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 96
Fecha: 04-11-2020
A Favor: 60
En Contra: 14
Abstención: 12
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **María José Hoffmann Opazo**
- 2 **Jorge Alessandri Vergara**
- 3 **Sergio Bobadilla Muñoz**
- 4 **Juan Antonio Coloma Álamos**
- 5 **Iván Norambuena Farías**
- 6 **Gustavo Sanhueza Dueñas**
- 7 **Ignacio Urrutia Bonilla**
- 8 **Osvaldo Urrutia Soto**
- 9 **Enrique Van Rysselberghe Herrera**
- 10 **Gastón Von Mühlenbrock Zamora**



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SOLICITA AL GOBIERNO DE CHILE PROMOVER UNA CONDENA INTERNACIONAL A LA DICTADURA VENEZOLANA DE NICOLÁS MADURO Y OTRAS MEDIDAS QUE INDICA A PARTIR DE LAS GRAVES Y SISTEMÁTICAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS PERPETRADOS EN AQUEL PAÍS.

CONSIDERANDO.

1. Que, el día miércoles 16 de septiembre, fue publicado un informe emanado de la división de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas, sobre la situación que en la materia muestra a Venezuela y, cuyos pormenores vienen en confirmar las graves violaciones a los derechos humanos que sufre la ciudadanía a consecuencia de una práctica sistemática de opresión del régimen chavista hacia las personas.
2. Que, el informe emitido por la Alta Comisionado para los Derechos Humanos de este organismo internacional, la ex Presidenta de la República Michelle Bachelet, da cuenta expresamente que “**existe responsabilidad de Nicolás Maduro y de algunos de los ministros de su gabinete en los crímenes contra la humanidad cometidos en ese país.**” Tales acciones delictuales, emanadas de las más altas autoridades de Venezuela contaban con la supervisión de las fuerzas de seguridad y los organismos de inteligencia identificados como responsables de tales violaciones.
3. Que, manifiesta el informe oficial de Naciones Unidas que el Presidente Maduro y los Ministros del Interior y de Defensa tenían conocimiento de los crímenes. Dieron órdenes, coordinaron actividades, suministraron recursos en apoyo de tales planes sobre los cuales se cometieron estos actos.
4. Que, la situación que se describe en el informe de la Alta Comisionado Bachelet, es concluyente. Evidentemente, repercute en la estabilidad democrática no sólo de Venezuela, como país directamente afectado por las violaciones a los derechos humanos, sino también en toda la región, por lo





que los esfuerzos que promovamos las naciones democráticas y amantes de las libertades públicas será crucial para sortear con éxito el drama que vive el pueblo de Venezuela.

5. Que, este proyecto de resolución que presentamos, no resulta aislado en los esfuerzos del parlamento de Chile de denunciar los oprobios chavistas de Nicolás Maduro. Al respecto, es dable recordar nuestro apoyo al trabajo del Gobierno de Chile y otros de nuestro hemisferio americano, de llevar a los estrados de la Corte Penal Internacional a Nicolás Maduro, por los graves y reiterados crímenes contra la Humanidad perpetrados durante su cruel dictadura, como también denunciando y solidarizando, con los múltiples casos de violaciones de los derechos humanos cometido contra importantes miembros de la oposición, como fue el caso del ciudadano Leopoldo López.
6. Que, no está demás aseverar, que la persistente actitud del Presidente Maduro, en torno a negar estos actos resulta incluso pueril, tomando en cuenta la abrumadora evidencia existente. Ya en los meses de junio y julio de 2019, la comisionado Bachelet, se apersonó en Venezuela hablando ya de “graves violaciones a los derechos humanos”, manifestando, además, que la oposición es víctima de “violencia política”.
7. Que, los luctuosos hechos narrados tienen como víctimas centrales al ciudadano común de este país hermano, hombres y mujeres detenidos arbitrariamente y sometidos a crueles formas de tortura, como la aplicación de corriente eléctrica, asfixias en bolesas de plástico, simulacros de ahogamiento, palizas, violencia sexual, entre otros tratos calificados como crueles, inhumanos y degradantes.¹
8. Que, tales denuncias, no resultan ser aisladas, a las ya incoadas por un grupo de países ante la Corte Internacional de Justicia², se suman a las

¹ Fuente diario La Tercera, en sitio web: www.latercera.cl

² En concreto, el organismo ha recibido dos remisiones para investigar crímenes de lesa humanidad en Venezuela. La primera por parte de seis países -Canadá, Colombia, Argentina, Chile, Perú y Paraguay- por los





denuncias que a nivel internacional han formulado las diferentes representaciones diplomáticas representantes del Presidente (E) de Venezuela Juan Guaidó, además de la orden de captura que pesa sobre Maduro y sus allegados dispuesta por la Fiscalía General de los Estados Unidos.³

9. Que, ante tales actos, las fuerzas democráticas a nivel nacional e internacional debemos alzar una voz única en torno a la defensa y preservación de las libertades básicas del pueblo venezolano. La defensa de tales valores, ínsitos en toda sociedad democrática y moderna, constituye un imperativo que debe ser liderado por los organismos internacionales a quienes las naciones les hemos dado esa competencia y cuyo objeto no es otro que ver nuevamente a una Venezuela libre, justa y soberana.
10. Que, finalmente, este proyecto de resolución habida cuenta de tales atentados a la conciencia moral y democrática de los pueblo de nuestra América Latina, promovemos un acuerdo transversal en torno al apoyo sincero y fecundo por parte de todas las coaliciones políticas con representación parlamentaria en torno a apoyar este instrumento parlamentario.

abusos de las fuerzas de seguridad contra manifestantes opositores, que tienen como objeto protestas contra Maduro en 2017, que dejaron unos 125 muertos. La otra es de la propia dictadura debido a las sanciones económicas impuestas por Estados Unidos.

³ El fiscal general estadounidense, William Barr, ha dirigido la presentación de los cargos en una rueda de prensa virtual desde el Departamento de Justicia con varios fiscales estatales y ha asegurado que Maduro y el resto de imputados “pretendían expresamente **inundar EEUU con cocaína** para minar la salud y el bienestar” de la nación, han “usado muy deliberadamente **la cocaína como arma**” y “han **traicionado al pueblo** venezolano y **corrompido las instituciones** de Venezuela para **llenarse sus bolsillos** con dinero de las drogas”.





POR TANTO, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES ESGRIMIDAS EN ESTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS ACUERDA.

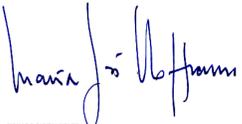
Condenar a la dictadura venezolana, encabezada por Nicolás Maduro por sus graves y sistemáticos atentados en contra de los Derechos Humanos del pueblo de Venezuela.

De acuerdo a lo anterior, la Cámara de Diputados acuerda solicitar a S.E. El Presidente de la República promover la intervención de los organismos internacionales competentes, tales como la Organización de Estados Americanos, quien invocando la carta democrática fuerce medidas de apremio contra la dictadura de un modo eficaz y urgente, como asimismo de la Alta Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU, en cuanto a ejecutar acciones concretas a nivel de este organismo internacional, en cuanto a la condena y otras medidas que esta organización promueva en contra del gobierno venezolano.

MARÍA JOSÉ HOFFMANN O.

DIPUTADA

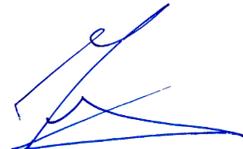



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARIA JOSÉ HOFFMANN O.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE ALESSANDRI V.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SERGIO BOBADILLA M.

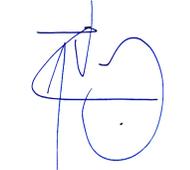

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN ANTONIO COLOMA A.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. IVAN NORAMBUENA F.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GUSTAVO SANHUEZA D.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. IGNACIO URRUTIA B.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. OSVALDO URRUTIA S.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ENRIQUE VAN RYSSELBERGHE H.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GASTON VON MUHLENBROCK Z.

